

**ACUERDO No. 03 DE 2002
ACTA 01 DEL 05 DE MARZO DE 2002**



Por medio del cual se Concede un Título Post-mortem en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La señora María Lucelly Buriticá Gómez, cursó todos los requisitos académicos para acceder al Título de Profesional en Desarrollo Familiar.

SEGUNDO: Dicha estudiante falleció el pasado 12 de diciembre de 2001; razón por la cual no pudo obtener el Título respectivo.

TERCERO: La Dirección del Programa en mención, considerando el lleno de las exigencias académicas, conforme a los Reglamentos, ha solicitado al Consejo Superior el Título Post-mortem para María Lucelly Buriticá Gómez.

CUARTO: El Consejo Superior, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2002, ha considerado razonable y ajustada a los Reglamentos, dicha solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase a quien se llamare en vida María Lucelly Buriticá Gómez, el Título Post-mortem de Profesional en Desarrollo Familiar.

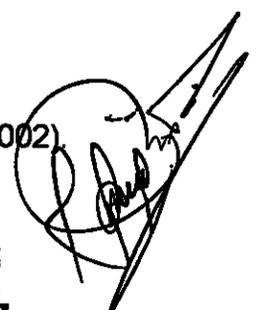
ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese dicho Título a los familiares, en ceremonia que será convenida con la Dirección del Programa de Desarrollo Familiar de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los cinco (05) días del mes de Marzo de Dos Mil Dos (2002)


Fundación Universitaria
L U I S AMIGÓ
PADRE JOSÉ LEANDRO RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior
PRESIDENTE


Fundación Universitaria
L U I S AMIGÓ
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General Secretaría General



00281

Medellín, / 25 ENE 2002

Comy Académica

Señores
Comité Directivo
FUNLAM

Respetados señores:

Atento saludo. Como es de su conocimiento el pasado 12 de diciembre de 2001, falleció la estudiante de Desarrollo Familiar MARÍA LUCELLY BURÍTICA GÓMEZ, quien había terminado las asignaturas correspondientes al 10 nivel del programa de Desarrollo Familiar y cumplió con la entrega del trabajo de grado y requisitos académicos para optar al título de Profesional en Desarrollo Familiar, pero por motivo de su enfermedad y muerte no pudo graduarse.

Por lo tanto, le solicitamos el grado Post Mortem, en la próxima ceremonia de graduación programada en la FUNLAM.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ma Eugenia Villegas P
MARÍA EUGENIA VILLEGAS PEÑA
Directora
Programa Desarrollo Familiar


REMANDARIO LÓPEZ GALLÓN
Coordinador de Práctica
Programa Desarrollo Familiar

